



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1149/016.-

VISTO:

La Nota registrada mediante Expediente Nº 3908/2016, de Fecha 13/12/2016, que consta de Cuatro (04) folios en este Cuerpo Legislativo, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha presentación el Departamento Ejecutivo Municipal adjunta Informe Nº 278/16 emanado por la Secretaria de Obras y Servicios Publicos;

Que, obra además en los antecedentes adjuntos la presentación en la cual solicita tierra para la ejecución de 50 viviendas;

Que, la fracción de tierra es de 12,3 Hectáreas aproximadamente en ex campo Ayoso en Aluminé;

Que, el Honorable Concejo Deliberante analiza sobre tablas en la Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre del 2016 y, **Resuelve:** Hacer lugar a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: REALIZAR, la Reserva de un Lote Municipal de 12,3 Hectáreas aproximadamente de la Localidad de Aluminé, para la ejecución de 50 viviendas con su respectivo Espacio Verde y Reserva Fiscal.-

ARTICULO 2º: Forma parte integral de la presente, el Anexo I, que consta de cuarto (04) Paginas, en donde se realizan detalles de los datos catastrales de la Reserva descrita en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º: La presente resolución será refrendada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario Suplente del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 5º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N°1975/016.-